



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01149 00

En atención de la solicitud enervada por la gestora judicial de la parte actora respecto de la solicitud de emplazamiento del demandado GUSTAVO ADOLFO ARROYAVE MUÑOZ, se insta a la parte actora para que realice la notificación como mensaje de WhatsApp en los abonados telefónicos No 3043581388 y 3115907122 los cuales obran en el certificado expedido por Salud Total E.P.S. y en la solicitud de crédito que obra en el expediente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 078 de hoy 11 DE OCTUBRE DE 2022.
La Secretaria,

P.L.R.P.

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **010ae2596f24465fa8bf962f5a0d3aa3f356b44fc9e06abe399b2ee4f6f100da**

Documento generado en 07/10/2022 10:44:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>